

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 458**  
**Programa de Magister en Lingüística Aplicada**  
**Universidad de Concepción**

Con fecha 26 de enero de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 141 de CNA-Chile que acredita el programa por un período de 6 años, hasta el 27 de enero de 2016; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo cuarta sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
3. Que con fecha 09 de noviembre de 2015, la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Lingüística Aplicada, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 16 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión preparatoria para la visita, con un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 04 de diciembre de 2015 fue visitado el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción.
6. Que con fecha 18 de diciembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
8. Que por carta de 05 de enero de 2016, el programa de Magister en Lingüística Aplicada comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°14 de fecha 26 de enero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magister en Lingüística Aplicada es un programa de carácter académico que data del año 1979. Su objetivo principal es *“formar especialistas en las diversas líneas de investigación de la lingüística aplicada, quienes además de tener una visión general y teórica, sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de problemas relacionados con el lenguaje en distintos ámbitos de desempeño”* (pág. 14, Formulario de Antecedentes).
- El programa tiene tres líneas de investigación que son: psicolingüística, enseñanza-aprendizaje de lenguas y ciencias del habla.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Concepción cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad eficaces y exhibe un desempeño en investigación que sustenta el desarrollo de sus programas de postgrado.
- La Dirección de Postgrado de la universidad cuenta con normativas generales que velan por la pertinencia de sus programas de magister; y establece una estructura

organizacional que se encarga de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de los programas de postgrado.

- La dirección del programa está a cargo de un comité académico, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Este comité está compuesto por el Director del programa, representantes de las líneas de investigación y el Director del Doctorado en Lingüística. Se valora positivamente que el director del doctorado participe de este comité, ya que permite que ambos programas se articulen de manera adecuada y estén claramente diferenciados en cuanto a su nivel de formación.
- Los académicos que desempeñan funciones directivas cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para ejercer adecuadamente su rol. Por otra parte, la unidad cuenta con mecanismos eficientes que permiten la participación plena del cuerpo académico; así como con mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos que facilitan la coordinación de sus miembros en las materias de interés que son propias del programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- Los objetivos y perfil de egreso del magister son explícitos, están claramente definidos, son consistentes entre sí y con el carácter académico del programa. El perfil de egreso explicita los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr en los graduados desde un punto de vista conceptual y procedimental. Sería recomendable que también se incluyera una referencia al ámbito actitudinal, que incorporara la dimensión ética del graduado.

- La unidad cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica, evaluación, actualización y validación del perfil de egreso, de acuerdo a su contexto académico y disciplinario.
- El magister cuenta con una definición clara de sus líneas de investigación, las cuales son acordes a los objetivos y perfil de egreso definido. Estas líneas están garantizadas en el tiempo tanto por los docentes que se adscriben a ellas y su productividad, como por el trabajo desarrollado a través de las tesis de los estudiantes que cautela un equilibrio en el desarrollo de estas líneas desde su ingreso al programa.
- Los requisitos de admisión y el proceso de selección están formalmente establecidos. Existen pautas, instrumentos y criterios claramente estipulados y ponderados, que garantizan un proceso de selección consistente, transparente, justo y altamente selectivo.
- La estructura curricular y el plan de estudios son coherentes con los objetivos y perfil de egreso definidos. Este último está constituido por un conjunto de cursos obligatorios, electivos, seminarios de especialización y el desarrollo de una tesis.
- El programa debe reforzar la formación en el ámbito de la metodología de la investigación, aspecto que ya ha sido detectado por la propia unidad y está contenido en el plan de mejoramiento.
- La metodología de enseñanza-aprendizaje y el sistema de evaluación del desempeño académico de los estudiantes, es coherente con los objetivos y perfil de graduación del programa. Ambos están claramente establecidos y son conocidos por profesores y estudiantes.
- La unidad cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y las actividades académicas que realiza. Esto le permite proponer y ejecutar modificaciones

que, posteriormente son evaluadas. Ejemplo de ello es la incorporación de una nueva línea de investigación en Estudios Lingüísticos del Discurso, que ampliará la oferta de cursos electivos y se hará cargo de la demanda de alumnos interesados en los estudios del discurso. La sustentabilidad de esta línea es un aspecto que debe ser evaluado en el mediano plazo.

- La actividad de graduación está debidamente normada, así como los mecanismos asociados a ella. Esta actividad consiste en una tesis en la cual el estudiante demuestra que ha adquirido los conocimientos, habilidades y aptitudes declaradas en el perfil de graduación. Se considera que las exigencias asociadas a la tesis son adecuadas para un nivel de magister.
- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico que permite disponer de información confiable y oportuna respecto de datos de retención, aprobación, graduación y tiempo de permanencia en el programa, entre otros aspectos. Esta información es analizada por la unidad, la cual ha realizado ajustes que le han permitido mejorar sus indicadores. Ejemplo de ello, es el aumento de la tasa de retención y graduación en relación al periodo de acreditación anterior. La unidad debe reforzar las acciones que le han permitido mejorar estos indicadores para mantener esta tendencia en el tiempo.
- No obstante, el programa debe seguir mejorando la tasa de graduación oportuna. El tiempo de permanencia, en promedio, es mayor a los 4 semestres que se ha propuesto la unidad como duración teórica del programa. Si bien se ve una disminución en el tiempo de permanencia de los estudiantes a partir de la cohorte 2012, aún no hay suficientes graduados que permitan evaluar una mejora real y estable en la tasa de graduación oportuna.

- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción y eliminación de sus estudiantes y define acciones tendientes a su disminución progresiva, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso.
- La unidad no presenta evidencia relacionada con las publicaciones generadas a partir de las tesis de los graduados del magister. Es pertinente que, dado el carácter académico del programa, la unidad comience a sistematizar esta información y a realizar un seguimiento de las publicaciones enviadas por sus estudiantes.
- Se valora positivamente que alrededor de la mitad de los egresados se desempeñen como docentes en instituciones de educación superior o que estén cursando programas de doctorado, ya que es consistente con el perfil de egreso del magister. Si bien la unidad dispone de información de la mayoría de sus egresados, no es claro cómo se vincula con ellos para retroalimentar el plan de estudios.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico es una fortaleza del magister. La mayoría de los docentes tiene grado de doctor y presenta una destacada trayectoria en el ámbito disciplinar y académico. La unidad diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa. Actualmente, el magister cuenta con 13 profesores de claustro, con alta dedicación al magister y 7 profesores colaboradores.
- Llama la atención que el programa declare solo 2 profesores visitantes, dados los vínculos que mantiene la unidad y la institución que lo alberga, con otras universidades. Se esperaría un volumen mayor de profesores invitados a participar en actividades

académicas específicas del magister, que contribuyeran también a la formación del estudiante de este postgrado.

- La normativa relacionada con el cuerpo académico está definida a nivel institucional y contempla aspectos como: criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al claustro o cuerpo de profesores colaboradores, criterios para conformar el cuerpo de directores de tesis, procedimientos para evaluar el desempeño de los docentes, entre otros. Esta reglamentación es clara y conocida por la comunidad académica de la universidad.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con la infraestructura adecuada para llevar adelante el plan de formación. Destacan los laboratorios de investigación implementados por cada línea de investigación, así como el sistema de bibliotecas de la Universidad de Concepción. Un aspecto que la unidad debe mejorar es la cobertura de la bibliografía mínima del plan de estudios del magister.
- El programa cuenta con recursos, como becas y otras alternativas de financiamiento que propenden al cumplimiento de sus objetivos y a la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.
- A nivel institucional está definida una política de vinculación externa en los ámbitos nacional e internacional. El programa, por su parte, dispone de convenios con instituciones nacionales e internacionales para sus estudiantes y académicos, como también la participación de éstos en congresos de la especialidad. Sin embargo, la participación de estudiantes en eventos académicos es escasa. El programa incorpora

acciones en su plan de mejoras para remediar este aspecto, el cual debe ser objeto de evaluación en el mediano plazo.

f) Capacidad de Autorregulación:

- La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles.
- La difusión que realiza el programa respecto de la formación que ofrece es clara y expresa fielmente la realidad de la institución y el magister.
- El programa organiza y conduce los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes.
- La unidad cuenta con un plan de desarrollo realista y verificable, así como con mecanismos de mejoramiento continuo. Esto le permite evaluar periódicamente la formación entregada e implementar acciones para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios, impulsar diversas actividades de mejoramiento y presentar avances respecto del proceso de acreditación anterior.
- El plan de mejoramiento elaborado por el programa resulta coherente con su proceso de autoevaluación, sus objetivos y su plan de desarrollo. Identifica debilidades y genera acciones, responsables e indicadores que le permitan superarlas en un plazo razonable. Sin embargo, sorprende que no identifique recursos asociados, ya que todas las actividades propuestas implican un costo, ya sea en recursos humanos o financieros.
- La unidad presenta una adecuada capacidad de autorregulación, lo que le permite darse cuenta de sus oportunidades de mejora y realizar ajustes pertinentes para superar debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada diurna y modalidad presencial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de ocho años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 28 de enero de 2016 hasta el 28 de enero de 2024**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
**René Millar Carvacho**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES**  
**QUALITAS**